

## Resumen del Ecofin y del Eurogrupo celebrados el 2 y 3 de junio de 2003

### Eurogrupo (2 de junio de 2003)

El Eurogrupo analizó la situación económica actual de la Eurozona, destacando la importancia de activar la demanda interna, para lo cual se recomendó el mantenimiento de una política fiscal saneada y la implantación de medidas estructurales. El debate destacó los efectos positivos de la apreciación del euro, en particular el control de la inflación y el incremento del poder adquisitivo de la renta de los ciudadanos europeos; ambos efectos son claramente positivos para espolear la demanda doméstica.

Michael Deppler, del FMI, presentó los resultados de la misión del artículo IV en la Eurozona.

Se debatió sobre el procedimiento de déficit excesivo a Francia, sobre el que el ECOFIN debía tomar una decisión al día siguiente. También se intercambiaron opiniones sobre las medidas adoptadas por las autoridades alemanas basándose en la recomendación del Consejo de enero (momento en que se produjo la apertura del procedimiento de déficit excesivo). Estas medidas aseguran un ajuste del 1 por 100 del PIB, tal y como se había pedido, lo que muestra el compromiso de este país con el Pacto.

Los ministros cambiaron impresiones respecto a la relación entre los costes laborales unitarios, la productividad, la competitividad y el lugar que ocupan los diferenciales de inflación en relación a las anteriores variables. Se coincidió en la necesidad de no perder competitividad como consecuencia de un crecimiento de los salarios por encima de la productividad. Los ministros manifestaron que los diferenciales de inflación no son un problema si responden a un proceso de convergencia; en el caso de España, ésta parece ser la situación, tal y como ponen de manifiesto el diferencial de crecimiento a favor de nuestro país, el diferencial en la creación de empleo y el crecimiento de las exportaciones a la Eurozona.

### Ecofin (3 de junio de 2003)

Continuando con el proceso iniciado por la Comisión el 2 de abril, el Consejo declaró la existencia de déficit excesivo en Francia. En consecuencia se recomendó: acabar con esta situación antes de finales de 2004; en 2003, obtener una reducción del déficit cíclicamente ajustado superior a la planeada por las autoridades francesas, que habrá de quedar en 2004 por debajo del 3 por 100 del PIB; limitar el incremento del ratio de deuda.

Se aprobaron las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPES), de duración trienal, cuyas prioridades se centran en el crecimiento, el empleo y la reforma de las pensiones.

La Comisión presentó su VIII informe sobre los avances en la aplicación del Plan de Acción de los Servicios Financieros (PASF). Actualmente se han completado 34 de las 42 medidas previstas en el PASF (desde el último informe, las directivas sobre abuso de mercado, fondos de pensiones y la 4ª y 7ª sobre derecho de sociedades).

Se reconoció la necesidad de aprobar las directivas sobre folletos (inminente), sobre ahorro y sobre OPAs, con el fin de cumplir con los plazos previstos 2004.

Los ministros se comprometieron a presentar al Parlamento, no más tarde de diciembre de 2003, una posición común del Consejo referente a la Directiva sobre servicios de inversión, de gran importancia para la integración de los mercados financieros.

Los asuntos pendientes de solución son fundamentalmente los siguientes: las condiciones de igualdad de competencia para los distintos sistemas de ejecución de órdenes; la protección de los inversores; y la distinción entre inversores profesionales y no profesionales.

La Comisión presentó un informe en el que propone una serie de indicadores para cuantificar



ACTUALIDAD  
UNION EUROPEA

los beneficios de la integración financiera. Los primeros resultados, presentados para un periodo de diez años, señalan: un incremento del 1,1 por 100 del PIB de la UE, del 6 por 100 en la inversión, del 0,8 por 100 en el consumo privado y del 0,5 por 100 en el empleo.

El Consejo, con la abstención de Dinamarca e Irlanda, aprobó una decisión por la que declara compatible con el mercado común el pago por parte del gobierno italiano de las multas correspondientes a los productores de su país por sobrepasar las cuotas lácteas correspondientes a Italia. El Gobierno italiano recuperará el montante de las multas satisfechas (por cuenta de sus productores) en un plazo de 14 años sin intereses.

El Consejo aprobó formalmente el paquete fiscal sobre las líneas ya convenidas en el ECOFIN de marzo, cuando todas las delegaciones, salvo Italia, alcanzaron un acuerdo político. El paquete fiscal comprende: la Directiva sobre fiscalidad del ahorro, la Directiva sobre intereses y cánones y las conclusiones del Grupo sobre el Código de Conducta para dismantelar las medidas perjudiciales.

A solicitud de Francia, los ministros intercambiaron opiniones sobre las implicaciones económicas y financieras de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental. Dicha Directiva, logró un acuerdo político en el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 13 de junio.



ACTUALIDAD  
UNION EUROPEA